TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE ANTOECOM

(Política de contratación, uso de datos y reglas de no devolución aplicables a servicios de capacitación digital y mentoría en comercio electrónico y Dropshipping)

1. Objeto y Aceptación del Servicio

El presente documento establece los términos, condiciones, limitaciones, alcances y obligaciones que rigen la adquisición, acceso, uso y disfrute de los programas de capacitación, mentorías, entrenamientos, talleres, contenidos pregrabados y/o servicios de acompañamiento empresarial ofrecidos por Antoecom (en adelante, "LA EMPRESA"), orientados a formación en comercio electrónico y dropshipping a través de plataformas virtuales, telemáticas o digitales.

Al realizar el pago, asistir a la llamada de validación comercial, recibir el material informativo precontractual o acceder al programa adquirido, el usuario (en adelante, "EL CLIENTE") declara que ha leído, entendido y aceptado plenamente estos Términos y Condiciones, así como el Contrato de Prestación de Servicios correspondiente, en especial el contenido del documento "CONTRATO MENTORÍA ELITE ANTOECOM" que se incorpora como referencia obligatoria.

2. EL CLIENTE declara y asegura que los fondos con los cuales paga la Mentoría no provienen de fuentes ilegales, ni que se encuentran a nombre de personas con investigaciones judiciales o de cualquier índole.

CONTRATO MENTORIA ELITE ANTOECOM

El desconocimiento de los presentes Términos y Condiciones no exime a EL CLIENTE de su cumplimiento.

3. Declaración de Comprensión del Servicio y Llamada de Aprobación Comercial

EL CLIENTE reconoce que:

1. Antes de efectuar el pago tuvo acceso a una llamada explicativa y detallada con personal autorizado de LA EMPRESA, en la que se le describió:
 - Naturaleza del servicio contratado
 - Alcances educativos
 - Limitaciones del programa
 - Responsabilidades del CLIENTE durante el proceso formativo
 - Políticas de no reembolso que debieron ser consultadas por el cliente en antoecom.com
2. Durante dicha llamada, EL CLIENTE manifestó consentimiento informado, entendido, voluntario y expreso sobre la compra, aceptando las condiciones del programa y declarando que comprende que los resultados dependen de su propio esfuerzo, cumplimiento de tareas y aplicación de estrategias.
3. La llamada constituye un acto de aceptación contractual inequívoco, y su realización es requisito indispensable para activar el acceso al programa.
4. Una vez realizada la llamada y confirmado el pago, no procede ningún tipo de retracto, reversión, cancelación o devolución monetaria, de conformidad con lo estipulado en el presente documento y en el contrato de referencia.

5. EL CLIENTE entiende y acepta que los resultados obtenidos, tanto de facturación como de utilidad neta (ganancia), una vez completado el programa, dependen de múltiples factores como: dinero disponible de EL CLIENTE para invertir en pauta publicitaria en redes sociales, del tiempo del que disponga EL CLIENTE para trabajar en el negocio, del reporte oportuno a los líderes sobre su proceso logístico para que puedan acompañarlo y asesorarlo oportunamente, y que como cualquier proceso de venta, tanto físico como digital, se hacen proyecciones de ventas pero no pueden garantizarse con un determinado producto o en determinado periodo de tiempo.

4. Política de No Reembolso y Naturaleza No Revertible del Pago

Dado que los servicios ofrecidos por LA EMPRESA consisten en productos digitales, contenidos intelectuales, acceso inmediato a plataformas educativas, material confidencial, herramientas estratégicas y acompañamiento personalizado, EL CLIENTE acepta que:

1. No existe derecho a reembolso, total ni parcial, una vez:
 - se haya efectuado el pago, y
 - se haya realizado la llamada explicativa con el equipo comercial, dentro de la cual EL CLIENTE valida su entendimiento del servicio y deseo de tomarlo.
2. No procede reembolso bajo ningún supuesto, incluyendo pero no limitado a:
 - Cambios de circunstancias personales
 - Decisiones económicas posteriores
 - Falta de tiempo del CLIENTE
 - Deseo de “no continuar” con el proceso
 - Falta de resultados por no implementar las estrategias
 - Percepción subjetiva de expectativas incumplidas
 - Necesidades económicas, migratorias o familiares surgidas después de la compra
3. LA EMPRESA no está obligada a acceder a peticiones de retracto ni reversión bajo el Estatuto del Consumidor, ya que:
 - La contratación corresponde a servicios de contenido digital especializado,
 - EL CLIENTE recibe acceso a material formativo exclusivo desde el inicio
 - Se trata de capacitación profesional personalizada, no de productos masivos ni estandarizados
 - La llamada previa constituye una verificación de entendimiento que excluye error en el consentimiento.

5. Únicas Alternativas Permitidas: Cesión del Contrato o Postergación del Inicio

En caso de que EL CLIENTE, por razones personales o de cualquier índole, decida no iniciar el programa inmediatamente después de haberlo adquirido, reconoce que las únicas alternativas legales disponibles son:

5.1. Cesión del contrato a un tercero

EL CLIENTE podrá transferir su cupo a otra persona, quien asumirá la totalidad de las obligaciones contractuales hasta la finalización del programa.

- La cesión requiere aprobación previa y expresa de LA EMPRESA.
- EL CLIENTE es responsable de encontrar al tercero interesado en pagarle el valor correspondiente.
- LA EMPRESA no devuelve dinero en este proceso.
- Si han pasado más de 15 días calendario desde el inicio del contrato hasta la aprobación de la cesión por parte de la empresa, no aplica la garantía.

(Cláusula sustentada en lo dispuesto en la Cláusula Quinta – Cesión del Contrato del contrato base: CONTRATO MENTORIA ELITE ANTOECOM)

5.2. Postergación del inicio del programa

EL CLIENTE podrá solicitar aplazar el inicio del acceso hasta por tres (3) meses, sin costo adicional, siempre que:

- Notifique formalmente a LA EMPRESA, mínimo 5 días hábiles antes de la fecha en que desea se realice la cesión a la nueva persona.
- Y no haya pasado el periodo máximo de inactividad contemplado en las políticas internas.

Estas dos alternativas se otorgan a discreción de LA EMPRESA, sin obligación de ampliación, reactivación o reembolsos posteriores, así como cobrar a EL CLIENTE por financiación adicional a la inicialmente pactada en el CONTRATO MENTORÍA ELITE ANTOECOM, cuando el cliente incumpla el plazo acordado, lo cual ocasiona pérdida de la garantía establecida en el mismo y suspensión del servicio hasta que se haya realizado el pago correspondiente. El tiempo transcurrido durante la suspensión del servicio por no pago por parte de EL CLIENTE, no extiende la duración establecida en el contrato.

6. Política de Tratamiento de Datos Personales

EL CLIENTE autoriza de manera previa, expresa, voluntaria, informada e irrevocable el tratamiento de sus datos personales por parte de LA EMPRESA, de acuerdo con las finalidades descritas a continuación:

1. Gestión administrativa, contractual, comercial y académica, incluyendo:
 - Creación de usuario en plataformas educativas
 - Identificación
 - Envío de comunicaciones
 - Acceso a contenido formativo
2. Segmentación, análisis interno y mejora de procesos de capacitación.
3. Uso de su imagen, nombre, voz, testimonios y resultados para:
 - Finalidades promocionales
 - Marketing
 - Divulgación educativa

- Evidencias de funcionamiento de programas
 Conforme a lo dispuesto en la Cláusula Séptima – Tratamiento de Datos Personales y Uso de Imagen del contrato base: CONTRATO MENTORIA ELITE ANTOECOM

4. Al aceptar estos Términos y Condiciones, EL CLIENTE renuncia a:
 - recibir compensación económica por su imagen,
 - o reclamar derechos patrimoniales derivados del uso autorizado.
5. Los datos podrán conservarse por el tiempo necesario para cumplir las finalidades y obligaciones legales o contractuales.

7. Limitación de Responsabilidad por Resultados Empresariales

EL CLIENTE reconoce que:

- Los resultados en comercio electrónico dependen de múltiples factores externos,
- LA EMPRESA no garantiza ventas, ingresos ni resultados económicos específicos,
- El acompañamiento, módulos y estrategias proporcionadas constituyen herramientas formativas
- Su éxito depende de la ejecución, esfuerzo, recursos económicos y tecnológicos, tiempo para dedicarle al negocio, disciplina y cumplimiento oportuno de las actividades, de forma individual del CLIENTE, sumado al acompañamiento ofrecido por la empresa: sesiones exclusivas 1ª1, clases grupales para resolver inquietudes, chat de soporte, chat con lideres y CSM-Customer Success Manager, acceso a la IA de Antonia Villa TON-IA 7/24 que puede consultar por voz y texto.

LA EMPRESA no será responsable por:

- Pérdidas económicas
- Falta de ventas
- Mala ejecución de estrategias
- Gastos operativos asumidos por el CLIENTE
- Decisiones comerciales tomadas por el CLIENTE con base en la información recibida.

 Teniendo en cuenta que como cualquier proceso de ventas se consideran variables con una determinada probabilidad de éxito dependiendo del tipo de producto, el contexto cultural de los posibles compradores, ángulos de venta definidos para el producto, creatividad para la construcción de landing/product page, copys, videos y atención logística, entre otros.

8. Confidencialidad y Prohibición de Divulgación

Todo el contenido, materiales, estrategias, metodologías, documentos, sesiones, videos, textos, procedimientos y herramientas proporcionadas por LA EMPRESA son confidenciales y de uso exclusivo del CLIENTE.

Se prohíbe de manera absoluta:

- Copiar, reproducir, divulgar, vender o transferir el contenido
- Compartir credenciales de acceso
- Publicar información interna en redes o plataformas públicas

El incumplimiento faculta a LA EMPRESA para:

- suspender el acceso
- terminar el contrato
- e iniciar acciones legales e indemnizatorias.

(Cláusula soportada en la Cláusula Cuarta – Confidencialidad del contrato base: CONTRATO MENTORIA ELITE ANTOECOM)

8. Vigencia, Interpretación y Resolución de Controversias

Los presentes Términos y Condiciones hacen parte integral de la relación contractual entre LA EMPRESA y EL CLIENTE, y se interpretan conjuntamente con el contrato específico firmado o aceptado digitalmente.

Las controversias se resolverán conforme al procedimiento señalado en la Cláusula Octava – Solución de Conflictos del contrato base: CONTRATO MENTORIA ELITE ANTOECOM

que incluye negociación directa, mediación y, de ser necesario, competencia de los tribunales del Estado de Florida, renunciando expresamente a cualquier otro fuero.

Si pasados 5 días calendario el cliente no ha firmado el contrato, se entenderá la aceptación del mismo por parte de él.